

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 143.144,29 euros.

Santander, 15 de diciembre de 2005.—El concejal de Hacienda y Contratación, Eduardo Rubalcaba Pérez.
05/16359

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para acondicionamiento artístico en bloques de viviendas de Baldomero Villegas.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el siguiente: Acondicionamiento Artístico en bloques de viviendas de Baldomero Villegas, números 6 al 16, realizando pinturas murales en los tres bloques de pescadores, en 3 fachadas según boceto original de José Ramón Sánchez con una dimensión las tres fachadas de 303 metros cuadrados. Las pinturas serán acrílicas exteriores con acabado de barnizado con poliuterano exterior protector satinado.

El andamiaje y la caseta de obras serán del Ayuntamiento.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Concurso público.
b) Tramitación: Ordinaria.
c) Forma: según los criterios establecidos en la base IV del pliego de cláusulas.

4. Presupuesto base de licitación: 52.200,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 1.044,00 euros (2% del precio de licitación). Se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en la normativa en vigor.

6. Capacidad para contratar y clasificación del contratista: No se exige clasificación al contratista. La solvencia técnica y económica se justificará de la siguiente forma: se deberá presentar relación de trabajos similares ejecutados en los tres últimos años. La no justificación de al menos dos trabajos similares cada año, hasta un total en consecuencia de seis, determinará la exclusión del participante.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.
c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
d) Teléfono: 942.62.85.90.
e) Fax: 942.67.13.97.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Deberá solicitarse copia del pliego de cláusulas administrativas.

8. Presentación de ofertas: 26 días naturales a contar de la publicación del presente anuncio en el BOC, según lo establecido en la Base XI del pliego de cláusulas.

b) Documentos a presentar: Los especificados en la base XI del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña.

d) Admisión de variantes (en el objeto): No.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores, según cláusula XIII del pliego de cláusulas jurídico y económico administrativas particulares.

c) Modo: En sesión pública, presidida por el alcalde, con asistencia de la Mesa de Contratación.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

11. Plazo de ejecución del contrato: Tres meses.

Santoña, 20 de diciembre de 2005.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

05/16492

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Resolución de adjudicación del contrato para construcción de nuevo depósito de agua, en Bádames.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOC de fecha 21 de junio de 2000), se publica que el acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta convocada por el Ayuntamiento para la contratación de las obras del nuevo depósito de agua en Bádames a «Construcciones Martín García, S. L.», por el precio de ciento veintidós mil trescientos sesenta y seis (122.366) euros, IVA incluido.

Voto, 23 de noviembre de 2005.—El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.

05/16394

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/05.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de noviembre de 2005, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número 4 del presupuesto general de 2005, con un importe de 199.243,00 euros.

Concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Cap	Denominación	Importe
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	17.270,00
6	Inversiones reales	181.973,00
	Total	199.243,00

La financiación del expediente se obtiene mediante transferencias de créditos, por importe de 158.239,00 euros con el siguiente detalle:

Cap	Denominación	Importe
3	Gastos financieros	38.286,00
6	Inversiones reales	119.953,00
	Total	158.239,00

El resto de la financiación se obtiene mediante generación de crédito en el estado de gastos, derivado del ingreso o del compromiso firme de aportación de ingresos, por importe de 41.004,00 euros con el siguiente detalle:

7	Transferencias de capital	41.004,00
---	---------------------------	-----------

Expuesto al público este expediente durante quince días hábiles no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado.

Contra la resolución definitiva del citado expediente los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laredo, diciembre de 2005.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

05/16500

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modifica-

ción de créditos nº 1/2005, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2005, se eleva este automáticamente a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, publicándose a continuación resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva
1	Gastos de Personal	1.032.918,64	173.748,39	1.206.667,03
2	Gastos en B. Corrientes y Servicios	1.240.447,12	270.249,77	1.510.696,89
3	Gastos Financieros	62.957,86	8.251,09	71.208,95
4	Transferencias Corrientes	181.770,14	0,00	181.770,14
6	Inversiones Reales	2.269.482,97	14.080,61	2.283.563,58
7	Transferencias de Capital	22.469,57	0,00	22.469,57
8	Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00
9	Pasivos Financieros	175.277,28	0,00	175.277,28
TOTAL ESTADO DE GASTOS		4.995.323,58	466.329,86	5.461.653,44

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Previsión Inicial	Modificación	Previsión Definitiva
1	Impuestos Directos	762.140,10	0,00	762.140,10
2	Impuestos Indirectos	550.000,00	0,00	550.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.613.364,78	0,00	1.613.364,78
4	Transferencias Corrientes	870.687,90	0,00	870.687,90
5	Ingresos Patrimoniales	820,00	0,00	820,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
7	Transferencias de Capital	88.310,80	0,00	88.310,80
8	Activos Financieros	10.000,00	466.329,86	476.329,86
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.995.323,58	466.329,86	5.461.653,44

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los artículos 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, haciéndose constar que contra el presente Acuerdo cabrá interponer directamente por los interesados Recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá, por sí sola, la efectividad del acuerdo impugnado.

Miengo, 23 de diciembre de 2005.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

05/16502

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006, y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2005, el Presupuesto General de la Entidad para 2006, Bases de Ejecución del mismo y la Plantilla de Personal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno de esta Corporación las reclamaciones que estimen oportunas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Todo ello de conformidad con los arts. 169 a 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 23 de diciembre de 2005.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

05/16551

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA POR LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/05.

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra la modificación de créditos del presupuesto general de esta Entidad para 2005, aprobado inicialmente por el Pleno de la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2005; se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

I. Resumen del presupuesto general para 2005.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	0,00 euros
2. Impuestos indirectos	0,00 euros
3. Tasas y otros ingresos	0,00 euros
4. Transferencias corrientes	253.700,00 euros
5. Ingresos patrimoniales	0,00 euros
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
7. Transferencias de capital	0,00 euros
8. Activos financieros	0,00 euros
9. Pasivos financieros	0,00 euros
Total	253.700,00 euros

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	95.000,00 euros
2. Gastos en bienes ctes. y servicios	98.000,00 euros
3. Gastos financieros	10.000,00 euros
4. Transferencias corrientes	0,00 euros
6. Inversiones reales	50.700,00 euros
7. Transferencias capital	0,00 euros
9. Pasivos financieros	0,00 euros
Total	253.700,00 euros

Laredo, 23 de diciembre de 2005.—El presidente, José Gallo Cuesta.

05/16499

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 22 de diciembre de 2005, por la que se hace público el presupuesto para el ejercicio de 2006.

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en su sesión del día 21 de diciembre de 2005, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Cantabria para el ejercicio 2006.

Para cumplir con el requisito de publicidad, exigido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades, este Rectorado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley, ordena su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de diciembre de 2005.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.